UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 119 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 FEB. 2019

Vista la documentación sobre Adenda al Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y del país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, por acuerdo de Concejo N° 192-2018-MDP/LC, de fecha 06 de diciembre de 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, aprueba y autoriza la suscripción de la adenda del convenio de Cooperación Interinstitucional entre dicha Municipalidad y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la continuación del dictado de la Maestría en Ciencias Económicas: Mención en Gestión Pública y la Maestría en Educación, en las menciones de Gestión Educacional, Docencia Universitaria, Educación Intercultural y Bilingüe y Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación por el periodo de dos (02) años a desarrollarse en el Distrito de Pichari, dentro del alcance del Decreto Supremo N° 074-2012-PCM "Declarar de Prioridad Nacional el Desarrollo Económico, Social y la Pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-VRAEM y crean Comisión Multisectorial";

Que, con Memorando N° 110-2018-EPG-UNSCH/D, de fecha 17 de enero de 2019, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, propone al Rector, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari, Provincia de la Convención-Cusco y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga conducentes a los estudios de Maestría en Ciencias Económicas, mención en gestión Pública y la Maestría en Educación menciones de Gestión Educacional, Docencia Universitaria, Educación Intercultural y Bilingüe y Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación mención en Gestión Educacional, a desarrollarse en la ciudad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 566-2016-UNSCH-CU, de fecha 02 de setiembre de 2016, se aprobó la suscripción del Convenio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 119 -2019-UNSCH-CU

Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari, conducentes a los estudios de Maestría en Ciencias Económicas, mención en Gestión Pública, a desarrollarse en la ciudad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 322-2017-UNSCH-CU, de fecha 03 de mayo de 2017, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari, conducentes a los estudios de Maestría en Educación, en las menciones de Gestión Educacional, Docencia Universitaria, Educación Intercultural y Bilingüe y Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación, a desarrollarse en la ciudad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 050-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la licencia institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus tres (3) locales ubicados en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, y cuya sede se encuentra en la avenida independencia N° 8 y su filial ubicada en la provincia de la Convención, departamento del Cusco, con una vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de enero de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari-La Convención-Cusco y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resoluciones del Consejo Universitario N°s. 566-2016-UNSCH-CU y 322-2017-UNSCH-CU.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que en su condición de representante legal de la institución suscriba la referida adenda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 119 -2019-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucional, vele por la adecuada implementación y cumplimiento de la adenda a suscribir.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Escuela de Posgrado
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Municipalidad Distrital de Pichari
Archivo
CAZP/